Acuerdo ordinario.

EN SELLO CUARTO, VEINTE Y MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

En Cavildo Estando en las Salas Capitulares de Villa de Murcia, y Casa de Ayuntamiento de este Pueblo de Alcantarilla en veinte y seis de Enero de mil setecientos sesenta y siete años, los Señores Don Joseph Cuenca Baston, y Don Ignacio Ladrón de Regidores Alcaldes ordinarios: Don Alonso Ladrón Don Alonso Cidal, Don Juan Cuenca, y Don Manuel de Landes Regidores Perpetuos, Don Juan Cayetano Ybarra Hombres buenos de Esta Republicada, todos juntos, y congregados en Ayuntamiento de Consejo, Justicia y Regimiento, para tratar y conferir las Cosas tocantes al Buen Regimen, y Govierno de Esta Republica, y Vecindario, Estando presentes Don Juan Antonio Soler Don Cayetano Matheo Gonsalez Diputado del Comun, y Don Pedro Maria Ramirez Síndico Personero

Por ante Mi Don Thomas Ladrón de Guevara Escribano de Su Magestad, Numero, y del Ayuntam.to

Dijeron: Que por quanto Don Joseph Cuenca Baston Alcalde ordinario Como Consta, y Cavildo del Presente Año, Recibió, Juramento, y Solemne Juramento, que hizo en forma de derecho por Dios Nuestro Señor, y una Señal de Cruz, segun forma de Derecho, de usar bien, y fielmente su Oficio, y demas Cargos de su Cometido, y demas Cargos de Aguelto